

# El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN JUSTICIA, PATRIA. LIBERTAD

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

En Alicante. . . . . 1 pta. 50 cént. al mes.  
 En los demás puntos  
 de España . . . . . 5 » 75 » trimestre.  
 Extranjero y Ultramar 10 » »

**ANUNCIOS Y COMUNICADOS.**

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

Dirigirse al Director de este periódico D. JOSÉ JUAN PLAZA, calle Mayor número 3, entresuelo, donde está situada la redacción y administración del mismo.

**SECCIÓN EDITORIAL.**

Alicante, 22 de Junio de 1882.

**LOGICA, LOGICA!**

No hacemos ninguna afirmación aventurada, ni sentamos ningun atrevimiento de profetas, al decir que la cuestión del juramento parlamentario no quedará resuelta en la presente legislatura.

Una fracción importante del constitucionalismo desea la supresión de la fórmula; otra, ni más ni menos importante de la fusión; quiso la enmienda de las preguntas por que se jura; otra, de menos gente y de mejor calidad ministerial, transigió con el juramento por el Rey, y prescindía de todo lo demás, y algun monárquico firme y resuelto, de pequeña fracción, pero de más poder, el general Martínez Campos y le citamos para que nadie pierda lo malo que tiene ni gane lo bueno que le falta, el general Martínez Campos ha dicho, con mejor sentido que los demás fusionistas, que no hay que pensar en la supresión del juramento, ni con semejante atentado está dispuesto a transigir.

La solución de suprimirlo pertenece a los disidentes; las otras soluciones intermedias a los Sres. Alonso Martínez y Navarro Rodrigo.

Pero faltaba una solución; faltaba la solución política, hábil, conciliadora; faltaba la solución del presidente del Consejo de ministros.

Y ya está conocida; la solución es aplazar la solución.

No diremos los conservadores que no es consecuente el Sr. Sagasta.

Podrá avanzar despacio o retroceder deprisa, porque de humanos es el errar; podrá conformarse o no con el pensamiento ajeno, ser flexible o no serlo con las opiniones contrarias, pero avénirse a no tenerlas, transigir con el no hacer, acostumbrarse al no pensar, eso no comenzará a hacerlo nunca el Sr. Sagasta porque no ha dejado de hacerlo jamás.

Todo es difícil para el Sr. Sagasta; pero el afán de acometer, y la resolución de intentar son su imposible.

No necesitamos exponer nuestra opinión ni afirmar el sentido de nuestra política con amplias explicaciones. Defendemos el juramento como deber político. Y el juramento católico, porque la religión católica es la oficial en la manera de ser religiosa de nuestra nación, y el juramento de la monarquía constitucional porque esta forma de gobierno es la que define la manera de ser política de nuestro país, y el jura-

mento de la Constitución de 1876, porque esta Constitución es la vigente.

Así constituido el Estado, y así formada la legalidad, los que dentro de esa misma legalidad propagan y combaten, tienen el deber de jurarle su obediencia.

La única razón que presentan en contra los partidarios de la abolición es la de que el juramento se rompe y se quebranta. Pero también se ha roto el juramento militar y a nadie se le ha ocurrido abolirlo. También se quebrantan las leyes de la moral, los principios de la justicia y el derecho escrito, y a nadie se le ha ocurrido suprimir la moral, el derecho y la justicia.

Y los que a esa legalidad renuncian, lo hacen así por su propia voluntad y por su espontáneo alejamiento. Nadie los arroja de la legalidad, son ellos los que quieren vivir de ella apartados. Y es inútil que pretendan el amparo de un orden de cosas establecido los que huyen de él, a él renuncian con expresa voluntad; y contra el táctica y moralmente se rebelan.

Entre tanto el presidente del Consejo de ministros aplaza la resolución del conflicto, y claro es que al aplazarlo lo mantiene, y le da vida más larga, y le deja como dificultad de más difícil planteamiento y solución.

Una de dos. O las instituciones parlamentarias del país no ganan prestigio ni obediencia mayores en mantener el juramento porque no necesitan más fuertes garantías, en cuyo caso la supresión puede decretarse; ó es eficaz la fórmula y conveniente a las mismas instituciones, en cuyo caso debe ser mantenido resueltamente el juramento.

Lo racional, lo político y lo más noble sería decidirse por uno de los términos del dilema, pero jamás acogerse a un aplazamiento que mantiene en constante lucha, en eterna discusión la legitimidad de un procedimiento que afecta directamente a la legitimidad de las instituciones.

Será muy cómodo el aplazamiento de la solución, pero es anti-político y anti-constitucional.

Solo una debilidad, porque no podemos suponer desfalecimientos monárquicos en el Sr. Sagasta, y mucho menos en el señor Sagasta presidente del Consejo de ministros, solo una debilidad, inconsciente si, pero inexcusable de todo punto, puede inspirar al Sr. Sagasta.

Ahora bien, sometemos al criterio de todos los hombres políticos y monárquicos si esa conducta del presidente del Consejo, si ese propósito de mantener vivas las protestas de la democracia, son propios de un gobierno y de un defensor obligado por

un convencimiento, y por un deber a contentener las aspiraciones revolucionarias en los límites de la tendencia puramente ideal, sin que se traduzcan en polémicas ruidosas al comenzar y al concluir los periodos legislativos.

Temiamos la abolición, pero tememos más la permanencia del conflicto.

Y ya que no podemos exigir convicciones de principios al Sr. Sagasta, le pedimos lógica.

La de la consecuencia, ó la del arrepentimiento.

Pero lógica, Sr. Sagasta, lógica.

**LO DE ALICANTE.**

Así titula nuestro estimado colega de Madrid «La Patria» las siguientes líneas, que nos creemos en el deber de reproducir, del mismo modo que «El Constitucional Dinástico» y «El Gradador» reproducen a su vez lo que tienen por conveniente de otros periódicos de la corte, que por falta de datos en la cuestión a que se refieren emiten un juicio a todas luces aventurado, pues para sentenciar un pleito, como vulgarmente se dice, es necesario oír a las dos partes, y «El Norte», «El Imparcial» y «El Liberal» solo han tenido en cuenta para emitir su opinión en asunto tan delicado los relatos apasionados y los cargos infundados que contra la Comisión provincial se han dirigido por aquellos colegas de la localidad.

Hé aquí como se espresa «La Patria»:

«Los periódicos ministeriales y algunos demócratas, influidos por la lectura de un artículo del *Constitucional*, de Alicante, que ha acusado de graves abusos é irregularidades a los dignos individuos de la comisión permanente de la Diputación de aquella provincia, han hecho coro al diario ministerial alicantino, y vienen haciendo ruidosas alharacas, como si se escandalizaran de abusos inauditos, y pidiendo a la vez se imponga el correctivo que señalen las leyes a los diputados provinciales que, al amparo de su respetable cargo, han incurrido en culpables omisiones y sospechosas irregularidades.

Para comprender el secreto de toda esta maniobra, baste apuntar que los respetables individuos de la permanente de Alicante pertenecen al partido liberal-conservador; que a los ministeriales y al gobernador de aquella provincia les estorban, y que la trama verdaderamente grosera urdida contra ellos, há sido engendrada únicamente por la pasión política con el fin de mancillar reputaciones que a todas las almas heridas debían merecer respeto.

Pero las acusaciones hijas de enconos políticos no pueden prevalecer ante la luz de la razón y de la justicia. Los dignos individuos de la Comisión permanente de Alicante han dirigido un extenso Manifiesto á sus electores, y en él desvanecen y triturán línea por línea y palabra por palabra los infundados cargos que se les han dirigido, acompañando su defensa con tales fundamentos legales y con tal copia de documentos auténticos y fehacientes, que ni rastro de duda cabe abrigar ya, y su justificación y su inocencia brillan á la luz de la verdad para mortificación de sus detractores.

EL ECO DE LA PROVINCIA, periódico de la capital, ha publicado íntegro el notable y

juicioso Manifiesto á que nos referíamos, y de él haríamos un extracto si nos lo permitiera el espacio de que disponemos. En este punto nos vemos contrariados por la abundancia de original y por la consideración de que el extracto necesitaría ser de alguna extensión por la buena inteligencia de los varios incidentes que abarca el asunto.

Renunciamos necesariamente á ello, si bien con sentimiento; pero nos queda la satisfacción de que nuestros estimados correligionarios de Alicante quedan plenamente justificados ante la opinión, como justificados quedarán ante los tribunales. si á los tribunales va el asunto á que hemos hecho referencia.»

Tenemos entendido que después de lo que en la sesión del Congreso del 19 del corriente, se habló por el Diputado Sr. Maignonave y el señor Ministro de la Gobernación acerca de la cuestión referente á nuestra Diputación, ha vuelto á ponerse sobre el tapete el mismo asunto en la sesión inmediata, habiendo hecho uso de la palabra el Diputado Sr. Bas, quien habló con noble independencia, poniendo las cosas en su verdadero terreno y dando á cada uno lo que de derecho le corresponde. Mucho nos complace se ocupe el Parlamento de esta cuestión, siquiera hasta ahora lo haya hecho, al parecer, con falta de datos, pues prescindiendo de la iracundia y poca exactitud con que el Diputado alicantino posibilista se ha ocupado de los hechos, tampoco los expresó el señor Ministro como han tenido lugar, respecto de las convocatorias verificadas por el Sr. Somalo. Así y todo, aquellos de nuestros lectores que se hayan fijado en el extracto de dicha sesión, habrán visto que lo dicho por el Ministro no favorece al Gobernador de esta provincia.

De todos modos, nos satisface y deseamos ardientemente que se cumplan las promesas de S. E., esto es, que los expedientes formados, los que se forman y los que se puedan formar, sean examinados por el Gobierno con la detención y calma que cumple á políticos formales y decentes, y que se oiga á los acusados como exige la legalidad, la justicia y la sana razón.

El suelto que anteayer reproducíamos de «El Mercantil Valenciano» respecto al tan debatido asunto de la Comisión provincial, se les ha indigestado de tal modo á nuestros colegas locales «El Constitucional Dinástico» y «El Graduador», que en su último número, mientras éste califica al diario valenciano de progresista, aquel le llama conservador.

Es decir, que nuestros muy queridos compañeros, cuando un periódico juzga imparcialmente la cuestión que viene ocupando á la prensa estos días, no saben recurrir á otros medios que á las opiniones políticas que aquel sustente, para deducir de aquí si habla ó no por espíritu de partido.

Conviene que «El Constitucional» y «El Graduador» se pongan de acuerdo acerca de la política que defiende «El Mercantil Valenciano», y seguramente vendrá á resultar que si es conservador cumple con defender á nuestros amigos que son los suyos también y combatir al Sr. Lopez Somalo; y por si, el contrario, es afecto á la política del Sr. Zorrilla, entonces, ¡oh! entonces es que, como «La Unión Democrática», defiende el diario valenciano al partido conservador... ¡quién sabe por qué!

Esto nos lo dirán los dos periódicos ministeriales de Alicante.

«El Constitucional Dinástico» echaba en cara á «El Serpis» de Alcoy su falta de imparcialidad en el relato que este colega viene haciendo de lo ocurrido entre el señor Lopez Somalo y la Comisión Permanente, y el diario alcoyano, replica en los siguientes términos á aquella acusación de «El Constitucional»:

«Nos duele en el alma ver que el apasionamiento ciego tanto á nuestro estimado colega *El Constitucional Dinástico*, de Alicante, que le haya hecho escribir un suelto tan templado en la forma y tan duro en el fondo como el que nos dedica en su número del domingo último, á

propósito de la cuestión entre la Diputación y el Gobernador.

Si no es prueba de imparcialidad insertar los documentos autorizados por una y otra parte, dejando los comentarios para que cada lector haga los suyos, no sabemos qué mayor prueba de imparcialidad puede darse. En cuanto al orden de colocación de los referidos documentos, harto debe saber el colega, que el orden de los factores no altera el producto. Por lo demás, no hemos insertado un trozo del discurso del señor Somalo, sino que lo hemos publicado íntegro, tal como el mismo *Constitucional* lo dió á luz.

Dadas las esplicaciones que anteceden, esperamos que el colega no echará á mala parte el que demos cabida en nuestras columnas—como hoy empezamos á hacerlo,—á la contestación que la Comisión permanente dá al mencionado discurso, del mismo modo que insertaremos la réplica autorizada, si la hay; pues, repetimos, que ésta, en nuestro concepto, es la mejor manera de cumplir con la imparcialidad.»

¡Chúpate esa!

No se impaciente «El Graduador.»

Ofrecimos complacerle dándole cumplida contestación á lo que nos pregunta de nuevo ayer en su *segundo interrogatorio*, y acostumbremos á no olvidar nuestros ofrecimientos.

Pero tenga el diario posibilista calma, pues tenemos muy presentes sus preguntas y á su debido tiempo, las contestaremos á satisfacción del colega.

Por el Gobierno civil, y en vista de las quejas formuladas ante la autoridad provincial acerca de los lamentables abusos que se vienen cometiendo por las empresas de coches destinados al servicio público de conducción de viajeros, se han dictado las prevenciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que las licencias expedidas con anterioridad al 1.<sup>o</sup> de Enero del año actual, han caducado.

Y 2.<sup>a</sup> Que las que quieran renovarla presentarán instancia en las oficinas del gobierno de provincia, acompañada del certificado del perito nombrado al efecto, en que se haga constar que los carruajes reúnen las condiciones prevenidas en el reglamento vigente.

Si los interesados no presentan en el improrrogable plazo de diez días los anteriores documentos, no se permitirá la salida de los carruajes.

Con motivo del arrendamiento de consumos, hubo en Cocentaina hace pocos días, y según escriben de dicho punto, un alboroto mayúsculo, que pudo, sin embargo, acallarse, sin consecuencias de ninguna clase y sin intervención de la fuerza.

Mas vale así.

Por D. José de Rojas y Galiano, vecino de esta Ciudad, se ha presentado en el Gobierno civil de la provincia una solicitud de registro de 72 pertenencias mineras de mineral lignito con el nombre *El 13 de Junio*, sita en término municipal de Aguas.

Después de girada la visita semestral al *Paraiso-Manicomio* de Villajoyosa, ha regresado á Madrid el ilustrado médico frenópata nuestro particular amigo D. Santiago Esquerdo, jefe local y médico residente del Manicomio de Carabanchel Alto.

#### DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Notabilísimo es el que publicamos á continuación. Es el dictámen que la mayoría de la comisión nombrada por las secciones del Senado para informar sobre la proposición del señor Montejo y Robledo, ha dejado el lunes en la mesa del alto Cuerpo Colegislador. Quitaríamos importancia al documento suscrito por nuestros amigos si le acompañáramos de comentario alguno, y no los hacemos por consiguiente. Con la lectura de tan gallardo escrito está juzgada la cuestión del juramento parlamentario: es ya casi imposible que se trate de ella en las Cámaras durante la presente legislatura.

Dice así el dictámen á que nos referimos:

«AL SENADO.

«La comisión nombrada para dar dictámen acerca de la proposición suscrita por el señor

D. Telesforo Montejo y otros dignos senadores, pidiendo que se reduzcan al primero de sus párrafos el artículo 30 de nuestro reglamento, ha examinado tan detenidamente como requiere la sustancial novedad que trata de introducir en las prácticas de este alto Cuerpo.

«El segundo y sucesivos párrafos del mencionado artículo 30, determinan que los señores senadores juren guardar la Constitución de la monarquía, fidelidad y obediencia al rey legítimo de la España D. Alfonso XII, y desempeñar bien y fielmente su cargo. La proposición del Sr. Montejo y sus dignos colegas suprime en absoluto la parte del artículo relativa al juramento; y por lo tanto, todas las promesas y asertos que hace el senador cuando le presta. De modo que si tal reforma prevaleciera, ningún acto de acatamiento, como el observado en los demás pueblos, consagraria ya vínculos de conciencia y honor entre cada representante del país y la Constitución del Estado, de que son parte esencial é inmutable la monarquía y la dinastía.

«Propuesta así la reforma, y obligada la comisión á decidir sobre ella dentro de los términos en que se formula, la cree inadmisibles.

«Nadie ha citado ni citará artículos de la Constitución que, ni explícita ni virtualmente, pongan obstáculo para exigir la promesa de respeto á sus preceptos y á la monarquía, la dinastía y la persona de D. Alfonso XII. La novedad solicitada prescinde en absoluto de todo lo que significa ese acatamiento. Eliminado el acto, falta materia para darle forma; y desapareciendo promesa y aserto, no hay ocasión de hablar sobre la solemnidad y los términos de actos que no han de subsistir.

«De consiguiente, nos parece del caso examinar ahora si la manera de prestar hoy el juramento se ajusta puntualmente á todo lo establecido por la ley fundamental. Cuando tan delicado punto llegara á suscitarse, vendría la oportunidad de resolverle, llevando á su estudio el criterio más sereno y reflexivo.

«Ha facilitado su tarea á la comisión la grandeza misma de los objetos enlazados con el asunto, que no permitia convertirle en ocasión de manifestar benevolencia ó hostilidad á un ministerio. Por el contrario, inspirándose en la defensa de la monarquía constitucional, queriendo alejar todo motivo de disenso entre los que la acatan sin reserva, y por otros motivos que, además de los enunciados, pesan en el ánimo de sus individuos, y expondrán en la discusión, somete á la Cámara el acuerdo siguiente:

«El Senado no aprueba la oposición de que el art. 30 de su reglamento quede reducido al párrafo primero.»

«Palacio del Senado 19 de Junio de 1882.—El marqués de Molins, presidente.—El marqués de Corvera.—El marqués de San Carlos.—José E. duayen.—El conde de Torreanaz, secretario.»

#### MISCELÁNEA POLÍTICA.

Cree «La Iberia» que los periódicos conservadores debemos ponernos de acuerdo con los democráticos.

No; esos acuerdos con los enemigos de las instituciones se quedan para los fusionistas.

Un periódico ministerial dice que el señor Sagasta cuenta con un partido fuerte, disciplinado y numeroso, que apoya su política leal y desinteresadamente.

¡Cuánto daría el presidente del Consejo de ministros porque fuera verdad lo que dice el colega!

¡Y cómo se reirá al leer lo del desinterés de los fusionistas!

De «La Iberia»:

«Si los hombres que forman el Gabinete eran, cuando se constituyó, una garantía para la libertad, y desde entonces no ha pasado nada, ni siquiera una *crisis parcial* ¿por qué se les acusa de conservadores?»

El colega debe creer, por lo visto, que la cualidad distintiva de los liberales es la de no hacer nada.

Se ha autorizado el establecimiento de una comunidad de dominicos en Belmonte y otra de la misma orden en Salamanca.

¿Recuerdan los periódicos constitucionales todo lo que digeron contra el ministerio conservador porque concedía autorizaciones de esta clase?

El ayuntamiento de Zaragoza ha declarado hijo adoptivo de aquella capital al señor Sagasta.

La energía que el Sr. Sagasta está demostrando, ha sido la causa de esta distinción.

No era aragonés pero merecía serlo.

SECCIÓN OFICIAL.

El Boletín oficial de ayer contiene:

Circular del Gobierno de la provincia sobre abusos que puedan cometerse por coches destinados al servicio público.

Anuncio de la Administración provincial de Fomento sobre un expediente minero.

Real orden del Ministerio de Fomento dictando reglas sobre pago de las obligaciones de primera enseñanza.

Dos relaciones de los jornales y materiales invertidos por el Ayuntamiento en servicios administrativos.

Edictos de los Ayuntamientos de Alicante, Sax, Benejama, Callosa de Segura, Gata y Juzgados de Callosa de Ensarriá, Pego y esta Ciudad sobre diferentes asuntos.

GACETILLAS.

La Lira.—Esta noche tendrá efecto en los jardines de Isabel II la sexta velada musical ejecutándose el siguiente programa:

Primera parte.

- 1.º «Los Borbones» paso doble.—Marín (H.)
- 2.º «Rio-frio» gran tanda de Valses.—Martín.
- 3.º Sinfonía de la zarzuela «El anillo de hierro».—Marqués.

Segunda parte.

- 4.º Concertante final 2.º de la zarzuela «Jugar con fuego».—Barbieri.
- 5.º «En el Retiro» habanera coreada.—Llanos.
- 6.º La popular y humorística Polka canesca, titulada Perro Paco, número, 1 por Turco y Palomo é instrumentada por Fons (F.)

Argumento de esta polka.

Introducción.—Llamando á su filis.

Primera parte.—Paco declara el amor á Miss Paloma, y ella le corresponde con timidez.

Segunda parte.—Se han entendido los mismos y bailan juntos.

Tercera parte.—El le dá las gracias por su benevolencia y ella le contesta afectuosamente y despues, de alegría, ladran juntos y se despiden.

Paco al verse solo encuentra á Miss Leona y le hace el amor.

Trio.—Aparece Miss Paloma, riñe á Mister Paco, y muerde á su rival; Paloma se queja de Paco de su infidelidad, pero hacen las paces y se van muy contentos á Fornos, Madrid.

VARIEDADES.

ACADEMIA FRENOPÁTICA ESPAÑOLA.

DISCURSO pronunciado por su Presidente honorario, el Dr. Esquerdo, en el Senado ante la Comisión de reforma del Código penal.

Señores Senadores: No temais que abuse largo tiempo de vuestra atención: aunque otro fuera mi intento, el altísimo respeto que me inspirais y la gratitud que por esta señalada honra os debo, me lo vedarian de todo punto. No vengo á pronunciar un discurso: he procurado estudiar mi situación, y creo que estoy en el deber de limitarme á meras indicaciones; yo me imagino que soy humilde dependiente de opulento agricultor, que por lo vasto de sus propiedades, no puede recorrerlas todas para estudiar las reformas que en beneficio propio y de los demás ha de emprender, y que, conocidas las que especialmente le están encomendadas, se acerca á su principal, y le dice: Señor, en la posesión tal caben éstas y las otras mejoras; los frutos están ya sazonados; podeis cosecharlos. Con ser tan vastísima vuestra instrucción, como yo reconozco, no hay ofensa en suponer que acaso desconocais las observaciones evidentes en los remotos límites de ciencias ajenas á vuestra profesión; yo, que cultivo una de ellas, estoy en el deber, y lo cumplo con religiosidad, de manifestaros mi opinión.

Señores Senadores: Sabiamente consigna el art. 17 del Proyecto de reforma del Código penal la irresponsabilidad del imbecil y del loco;

pero, desgraciadamente, añade «á no ser que éste haya obrado en un intervalo de razón.»

La locura y la razón, Sres. Senadores, son términos antitéticos, opuestos, absolutamente contrarios, se repelen: si el sujeto es loco, mientras merezca tal calificativo en ningún tiempo puede gozar de razón; y como es inconcebible que la Comisión haya buscado la responsabilidad en lo absurdo, me he dicho: ¿gsi, á pesar de lo que claramente indica la redacción de este artículo, la palabra razón la habrá tomado en el sentido de una falsedad intelectual, la más sublime de todas ellas, y no como un estado opuesto á la locura? Si así fuera, yo deploraría más si cabe este error de concepto; porque, señores, tan irresponsable como el que más es el loco habitualmente lúcido y que tiene libre y sana, no solo esa facultad intelectual, sino todas ellas, reduciéndose su primitiva perturbación á los sentimientos ó instintos.

Tampoco es de presumir que la Comisión haya querido referirse á la locura intermitente, á esa forma de las afecciones mentales que guardan períodos de borrasca y de calma alternos; porque en la exacerbación y en la remisión son los desgraciados afectados de ella igualmente locos. A la manera como un sujeto que padece de tercianas, siquiera un día ofrezca calentura y el otro esté libre de ella, ni en uno y otro estado se le reputa sano, así no debe considerarse cuerdo al loco en sus períodos de lucidez, siquiera aparentemente no ofrezca aberraciones mentales. Huelga, pues, el aditamento de que el loco es responsable cuando ha obrado en un intervalo de razón: el artículo así redactado arguye que escatimais la irresponsabilidad del loco al extremo de imaginaros lo absurdo, lo imposible, solo por exigirle una responsabilidad quimérica. Así concebido, es una vana promesa para los locos que cometen esos atentados horrendos que hacen estremecer la conciencia humana.

La irresponsabilidad no alcanzará al loco epiléptico, salvo en lo más récío de su ataque; ni al loco histérico, ni á los monomaniacos, ni á muchos imbeciles y paralíticos generales; la irresponsabilidad sólo comprenderá al loco frenético y al mísero demente que, aniquiladas sus facultades intelectuales y afectivas vive, no ya la vida moral é intelectual, si que, sentado en un sillón y tendido en una cama, devora los últimos restos de la vida vegetativa. ¡Donosa concesión la irresponsabilidad de la impotencia!

Ruego, pues, á la Comisión que redacte el artículo 17 en la forma siguiente: «Redacta exento de responsabilidad el enajenado,» ó, si le parece más adecuada la forma al lenguaje comun, el imbecil y el loco; ni más ni ménos, ni ménos ni más.

Señores Senadores: si yo hablase en nombre de la frenopatía moderna, cuyas recientes conquistas llenan de asombro al mundo, en nombre de la doctrina que sinceramente profeso y espero defender con ardor, ó en nombre de mis propios trabajos, otras fueran mis pretensiones, pero yo creo llevar aquí la voz de la experiencia popular. «Si hubiese sido músico me hubiese inspirado en los cantos populares,» porque veo que la humanidad tiene el instinto de la verdad en las ciencias, y el sentimiento de la belleza en el arte: creo hablar en nombre del buen sentido, en nombre de vuestra propia experiencia.

Ruego á los Sres. Senadores que estimen como circunstancia atenuante la ejecución del atentado bajo la influencia menstrual, durante el embarazo, parto y puerperio. Suplico que considero circunstancia atenuante el padecer el procesado una neurósis, la epilepsia, histerismo, etc., el estar enfermo de pérdidas seminales ó el haber sufrido en época próxima ó remota una enajenación mental.

Felizmente, para ser Senador se exige cierta edad; así estoy seguro de hallar apoyo en mis opiniones con sólo invocar vuestra experiencia. Todos vosotros conoceis que la menstruación imprime mudanzas en la mujer: ordinariamente palidece, su color está como marchito, su mirada es más vaga, el surco ocular se acentúa y toma un color lívido, el aparato digestivo ofrece inapetencia ó repugnancia á ciertos alimentos: quién no digiere determinadas sustancias y quién ha de reducir su alimentación si no quiere exponerse á frecuentes indigestiones.

(Se continuará.)

SECCIÓN RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San Paulino.

SANTO DE MAÑANA.—San Juan.

CULTOS PARA HOY.—En la Colegial, á las nueve, misa conventual.

En Santa María, á las ocho y media, misa conventual.

SECCIÓN LOCAL.

DIRECCION DEL SINDICATO DE RIEGOS

DE LA

HUERTA DE ALICANTE.

D. Manuel Senante y Sala, vicedirector del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: que desde el dia 19 al 22 del actual, se es penderán en la oficina de esta Dirección los albaales de la tanda 17 (7.ª de verano) para los regantes de las 15 presas de Montnegre, cobrándose el impuesto de un céntimo de peseta por minuto de agua, con arreglo á los Reglamentos vigentes.

Alicante 17 de Junio de 1882.—Manuel Senante.

D. Manuel Senante y Sala Vice Director del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: Que desde el dia 20 al 30 del actual, se expenderá en la oficina de esta Dirección los albaales para la tanda 9.ª (1.ª de verano) cobrándose el impuesto de tres céntimos de pesetas (cuatro maravedis) por minuto de agua para gastos ordinarios con arreglo á los Reglamentos vigentes.

Alicante 17 de Junio de 1882.—Manuel Senante.

El estado del Pantano en el dia de hoy á las cinco de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua, 36 palmos.  
Pared descubierta, 77 id.  
De cieno, 83.  
Entra una cuarta hila.  
Sale una hila floja.  
Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 21 de Junio de 1882.—El vicedirector, Manuel Senante.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del dia 21 de Junio de 1882.

Barómetro.	763.31
Termómetro	28.5
Viento	S. E. Brisa.
Atmósfera.	Despejada.
Mar.	Rizado.
Temperatura máxima del aire á la sombra.	29.6
Id. mínima durante la noche	13.4
Irradiación nocturna.	4.3
Evaporación en milímetros	4.36

SECCIÓN DE RECLAMOS.

FARMACIA DE BENET Y ROMÁN.

MAYOR 4.

FRENTE AL PASEO DE MENDEZ-NUÑEZ.

Habiendo tomado á mi cargo la antigua farmacia de D. Luis Mas Font, he procurado introducir en la misma las reformas necesarias para ponerla á la altura de las primeras de su clase, y las personas que nos honren, entre nuestros favorecedores, pueden tener la seguridad de que en esta oficina encontrarán drogas y productos químicos de primera calidad como así tambien toda clase de especialidades tanto nacionales como extranjeras, y cuya legitimidad garantizamos.

FARMACIA DE BENET Y ROMÁN,

MAYOR 4,

FRENTE AL PASEO DE MENDEZ-NUÑEZ

ALICANTE.

BAZAR DE MAYLIN Y COMPAÑÍA.

Entre los diversos géneros comprados por los socios de esta casa en el reciente viaje á Francia y Alemania llamamos la atención del público en el cristal inrompible.

# ANUNCIOS A CARGO DE ANTONIO REUS.

## FARMACIA DE BELLIDO.

Farmacéutico. Plaza Isabel II, ALICANTE.

### GELATINOSO DE NELSON.

Esta sustancia tiene por objeto el hacer, pronta, fácil y económicamente, toda clase de gelatinas. Para los enfermos es un alimento irremplazable, para las personas delicadas y los niños un nutritivo excelente, para el uso doméstico un recurso y para las mesas de lujo un gran elemento, puesto que sirve para la confección de platos delicados como lo son siempre los que tienen por base la gelatina. Con esta sustancia se obtiene toda esa variedad de gelatinas de naranja, crema, frutas, etc., que hacen las delicias de los aficionados a la buena mesa.

Gelatinas obtenidas con el gelatinoso Nelson.

MODO DE PREPARARLAS.

**Primera operación.**—Se pone media onza (o edio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vaso regular) de agua fría, y se deja, agitándole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponje bien el gelatinoso.

**Segunda operación.**—Separadamente se mezcla y bate bien en otro vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del líquido medicinal de recrea que se quiera cuajar bien sea orchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, deternera ó de cualquier sustancia.—Las orchatas, limonadas cremas y demás deberán endulzarse previamente con jarabe de cidra.

**Tercera operación.**—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierve lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuela por una bayeta bien limpia.

El líquido colado, caliente aún, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

**NOTA.**—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el líquido medicinal de que habla la operación segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, trasparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 1 pta. paquete,

Farmacia de D. Carlos José Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Bareas), Alicante.

## Farmacia

DE

## BENET Y ROMAN,

MAYOR, 4,

frente al Paseo de Mendez Nuñez.

Limonada purgante de Citrato de Magnesia

PREPARADA

**POR BENET.**

De efectos seguros, y sin causar la menor irritacion. Es el purgante por excelencia pudiéndolo administrar hasta los niños de corta edad, pues además de lo espuesto, tiene un sabor tan agradable que se toma como un refresco, llenando así el vacío que dejaban todos los demás medicamentos de su clase.

Farmacia de Benet y Roman, Mayor, 4, frente al paseo de Mendez Nuñez, Alicante.

## QUINCALLA Y BISUTERIA

En el acreditado establecimiento de José Maria Parreno, encontrará el público, cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera a las personas de buen gusto, en los ramos de bisuteria y quincalla.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas y en-tout-cas de últimos modelos, quitasoles para caballero, paraguas, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarreras de música, petacas, carteras, portamonedas, cepillos, hules y sutapercha, portiers, transparentes, etc. etc.

Grande y variado surtido de jugueteria.

Abanicos de cuantos modelos se construyen en España y en el Extranjero.

Perfumeria nacional y extranjera. Pomadas y jabones, de la renombrada fabrica «La Rosario.»

Planchas de vapor, Sillitas de tigrera y de sombrilla para señoras y niñas.

Camas de hierro inglesas de matrimonio y cameras.

MAYOR, 26.

MAYOR, 26.

Limonada purgante de citrato de Magnesia  
DE BELLIDO.

Es el más agradable, inofensivo y suave de los purgantes, y por esomerece una indisputable preferencia.—Aparte de sus seguros efectos, puede administrarse lo mismo a los niños que a los adultos, por delicados y enfermizos que sean.—Tómase generalmente en ayunas a la dosis de 3 a 12 onzas, según la edad y condiciones del individuo.

En nuestra oficina se encuentra fresco y reciente siempre, y a cualquiera hora del día, y preparado con el delicado esmero que consagramos a nuestras preparaciones todas.

Para el caso en que deba llevarse a distancias, poseemos el citrato de magnesia en polvo, con lo cual puede cualquiera disponer al momento el limonada de citrato de magnesia.



## LEGÍTIMAS MÁQUINAS AMERICANAS

PARA COSER,

**WHEELER ET WILSON**

## UNICO GRAN PREMIO

EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

Agentes generales en España y Portugal,

LACOUR Y LESAGE

MADRID.—Preciados, 7.

## UN AÑO DE CRÉDITO.

PIEZAS SUELTAS PARA TODOS LOS SISTEMAS.  
AGUJAS, SEDAS, HILOS, ETC.

Venta a plazos.—Gran descuento al contado.

REPRESENTADOS POR

**EMETERIO ESTELA,**

Mayor, 5, frente al Pasaje, ALICANTE.

Depósitos en todas las capitales y principales puntos de las provincias.

## ACADEMIA DE FRANCÉS Y PREPARACION

PARA CARRERAS ESPECIALES

dirigida por don Fernando Candial Martinez,

Profesor de Matemáticas, Francés y Teneduría de libros, etc.—Profesor de Francés del Colegio «La Educacion.»

Calle de Montengon, 6 principal.

Repaso de las asignaturas que comprende la segunda enseñanza.

Preparacion para el ingreso en las academias de Infanteria y Administracion militar, etc.

Preparacion para las carreras de Telégrafos, Aduanas, Comercio, etc.

Preparacion para maestros y maestras.

ASIGNATURAS SUELTAS.

Inglés, Italiano, Francés, solfeo y piano.

Teneduría de libros por partida doble.

El Francés y la Teneduría de libros, se enseñan perfectamente y en poco tiempo por métodos especiales.

Honorarios módicos y convencionales.

## AGENDA DE LA COCINERA

Para el año de 1882.

Libro necesario para apuntar la cuenta del gasto diario de la casa; contiene varias tablas de reducciones y equivalencias del sistema antiguo al métrico decimal, un *cahierno* Manual de Cocina, Reposteria, licorista, economia doméstica, y aumentado con un tratadito de jardineria de ventanas y balcones. Resumen mensual y general del año y una seccion de anuncios. Un tomo en folio.

PRECIOS: { En Madrid, 1 peseta, encartonada, y 1,50 en tela á la inglesa.  
En provincias 1,25 — — y 1,75 — —

La utilidad de esta obrita es incontestable.—La señora de casa con este libro podrá darse cuenta y razon de los gastos con la mayor facilidad. Su coste insignificante le hace accesible á todas las fortunas.

Para los pedidos de la Agenda dirigirse á D. Carlos Bailly-Bailliere, 10, plaza de Santa Ana, 10, Madrid.

## TENIFUGO

DEL

**DOCTOR GADEA.**

En vista del creciente número de personas que se ven atacadas de la *Tenia solium* (solitaria) y despues de muchos y felices experimentos, preparamos hoy nuestro *tenifugo*, garantizando á los señores farmacéuticos en particular y al público en general, los seguros resultados que con él han de obtener.

Podemos citar un considerable número de personas de esta poblacion que han expulsado completamente este cestode á las pocas horas de haber tomado nuestro medicamento.

De venta en la farmacia Alopática, Homeopática y Dosimétrica del Dr. Gadea, San Francisco, 26, Alicante.

## INTERESANTE.

En la imprenta de este periódico encontrará el público en general una gran economia y esmero, en cuantos trabajos tipográficos se encarguen.